DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA IRMA RIVERA OSSANDÓN.

LA HIGUERA, 03 OCT. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 003628 /

1.- Autorizase permiso **sin** goce de remuneraciones a la Srta. **IRMA RIVERA OSSANDÓN**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil y Sala Cuna del Jardín Infantil "Sirenita" - Caleta Hornos, por **01** día hábil: **27.09.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LA HIGUERA

CARLOS FLORES GONZALEZ
Administrador Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA HIGUERA

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:
1.- Interesada.
2.- Establecimiento.
3.- Depto. de Educación. (2).
4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLV/mvc.

0807

Correl. Interno Daem: Nº_____/